



CONVENIO DE DIFERIMIENTO DE PROGRAMA DE EJECUCIÓN NO. CONV-ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022

P.G.O.: 22201

NO. DE OBRA: 220637

CONVENIO DE DIFERIMIENTO DE PROGRAMA DE EJECUCIÓN QUE DIFIERE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE TIEMPO DETERMINADO, CELEBRADO EL 04 DE JULIO DE 2022, POR EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQ. HUGO ECHAVE MENESES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE ALEJANDRA CUEVAS ESQUERRA, REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRA CUEVAS ESQUERRA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- QUE CON FECHA DE 04 DE JULIO DE 2022, "EL INSTITUTO" CELEBRÓ CON ALEJANDRA CUEVAS ESQUERRA, CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO QUEDANDO REGISTRADO EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA CON EL NÚMERO ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022, CON UN MONTO INICIAL DE \$1,673,458.54 (UN MILL—N SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 54/100M.N.) Y UN PERIODO DE TRABAJO DE 60 DÍAS NATURALES.

II.- QUE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACIÓN OFICIO DE AUTORIZACION SAF-AGF-018/2022 DE FECHA 31/01/2022, PROGRAMA: FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES 2022 NIVEL BASICA.

III.- QUE LA FECHA PROGRAMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS FUE DE 11 DE JULIO DE 2022 AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DEBIDO A QUE LA FECHA DEL ANTICIPO FUE REALIZADO EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2022 LA FECHA DE INICIO SE DIFIERE A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN, POR ENDE, LA FECHA DETERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2022.

IV.- QUE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, EN SU ARTÍCULO 84 FRACCION I, ESTABLECE LO REFERENTE AL CONVENIO DE DIFERIMIENTO.

V.- SIGUE SEÑALANDO EL DOMICILIO INDICADO EN EL CONTRATO QUE ANTECEDE A ESTE CONVENIO.

POR TAL VIRTUD, "EL INSTITUTO" Y "EL CONTRATISTA" SUSCRIBE EL PRESENTE CONVENIO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTA ESTIPULADO:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN



CONVENIO DE DIFERIMIENTO DE PROGRAMA DE EJECUCIÓN NO. CONV-ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022

P.G.O.: 22201

NO. DE OBRA: 220637

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CREADO CON FECHA 27 DE MARZO DE 2008, MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" DE FECHA DE 28 DE MARZO DE 2008.

I.2.- SU REPRESENTANTE, **ARQ. HUGO ECHAVE MENESES**, COMPARECE CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR DEL INSTITUTO, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL C. **RUBE ROCHA MOYA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2021; ESTANDO FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS SOBRE LA MATERIA DE SUS ATRIBUCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12 Y 14 FRACCIÓN VII DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, Y LOS ARTÍCULOS 12 Y 13 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

I.- HABER CELEBRADO CON EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN FECHA **04 DE JULIO DE 2022**, CONTRATO A BASE DE TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO CON EL NÚMERO **ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022**.

II.- QUE CONTINÚA MANIFESTANDO LO EXPRESÓ EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL CONTRATO DESCRITO EN EL PUNTO I.

III.- QUE LA FECHA PROGRAMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS FUE EL DÍA DE **11 DE JULIO DE 2022** AL **08 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, DEBIDO A QUE EL PAGO DE ANTICIPO SE OTORGÓ EL DÍA **05 DE AGOSTO DE 2022**, POR ELLO, SE DIFIERE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIENDO ESTA EL DÍA **27 DE OCTUBRE DE 2022**.

PREVIAS LAS MANIFESTACIONES ANTES VERTIDAS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETOS, JUSTIFICACIÓN.-** "EL INSTITUTO" Y "EL CONTRATISTA", CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022**, QUE CELEBRARON EL **04 DE JULIO DE 2022**, DIFIRIENDO EL PRORGAMA DE EJECUCIÓN QUE SE PACTÓ POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO, PARA LA ADECUADA CONCLUSIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN NO. DE OBRA: **220637** CORRESPONDIENTE A: **REHABILITACIÓN GENERAL DE EDIFICIOS EN PREESCOLAR LUZ MARIA SERRADELL, UBICADA EN CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA., NO. DE OBRA: CORRESPONDIENTE A: .**

EN ESTE SENTIDO ES DE INTERÉS DEL CONTRATISTA ASÍ COMO LA DE ESTE INSTITUTO LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL DERIVADO DEL DESFASAMIENTO EN LA



**CONVENIO DE DIFERIMIENTO DE PROGRAMA DE EJECUCIÓN NO. CONV-ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022**  
**P.G.O.: 22201**

**NO. DE OBRA: 220637**

ENTREGA DEL ANTICIPO TAL Y COMO SE DESCRIBE EN LA RELACIÓN ANEXA (PAGO DE ANTICIPO) Y QUE PASA A SER PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO.

**SEGUNDA.- “EL INSTITUTO” Y “EL CONTRATISTA”, MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA NUEVA FECHA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADOS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022, SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA;**

PROGRAMA DE INICIO	
11 DE JULIO DE 2022	08 DE SEPTIEMBRE DE 2022
60 DÍAS NATURALES	
DIFERIMIENTO	
05 DE AGOSTO DE 2022	27 DE OCTUBRE DE 2022
60 DÍAS NATURALES	

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL.

**CUARTA.- “EL CONTRATISTA”** MANIFIESTA QUE POR DIFERIMIENTO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO DE ORIGEN, MOTIVO DEL PRESENTE DOCUMENTO JURÍDICO, NO EXISTE RECLAMACIÓN ALGUNA QUE REALIZAR A “EL INSTITUTO”, POR NINGÚN CONCEPTO, BASADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOYA.

**QUINTA.-** CONVIENEN LAS PARTES QUE SUBSISTEN LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE POR ESTE CONVENIO NO SE MODIFICARON RELATIVAS AL CONTRATO ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022.

LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACION DE LAS VOLUNTADES.

DADO EN ESTA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, SINALOYA, A 05 DE AGOSTO DE 2022, EL CUAL ES FIRMADO POR QUIENES EN EL INTERVENGAN.

“EL INSTITUTO”

“EL CONTRATISTA”



**SINALOEA**  
GOBIERNO DEL ESTADO




**SINALOEA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,  
DEPORTE Y CULTURA

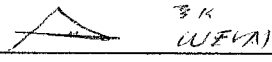


CONVENIO DE DIFERIMIENTO DE PROGRAMA DE EJECUCIÓN NO. CONV-ISIFE-FAM-ADE-JN-141-2022


P.G.O.: 22201

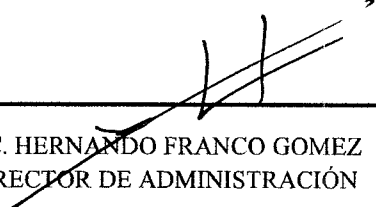
NO. DE OBRA: 220637

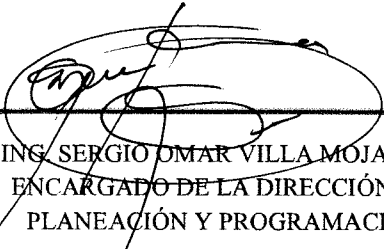
  
\_\_\_\_\_  
ARQ. HUGO ECHAVE MENESES  
DIRECTOR DEL  
INSTITUTO SINALOENSE DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

  
\_\_\_\_\_  
C. ALEJANDRA CUEVAS ESQUERRA  
REPRESENTANTE LEGAL DE:  
ALEJANDRA CUEVAS ESQUERRA

TESTIGOS

  
\_\_\_\_\_  
ING. JOAQUIN OMAR MURRIETA CASTRO  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA

  
\_\_\_\_\_  
LIC. HERNANDO FRANCO GOMEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

  
\_\_\_\_\_  
ING. SERGIO OMAR VILLA MOJARDIN  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE  
PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

  
\_\_\_\_\_  
LIC. FERNANDO DEL VALLE ARAMBURO  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS  
JURÍDICOS